



## El Consejo General de Dentistas advierte sobre los peligros de la nueva moda de consumir óxido nitroso

- Algunos de los riesgos más extremos de un uso indebido del gas de la risa son la bajada brusca de la presión arterial, infarto de miocardio, hipoxia (falta de oxígeno) o alucinaciones visuales, entre otras.
- Su utilización debe estar restringida a prescripción facultativa y se requiere de una historia clínica previa y una anamnesis detallada para detectar posibles contraindicaciones.

**Madrid, 15 de septiembre de 2021.** Recientemente, los medios de comunicación han informado sobre el incremento de la venta de globos de óxido nitroso a los jóvenes mientras hacen botellón. Lo consumen mezclándolo con el alcohol sin ser conscientes de los riesgos que puede suponer para su salud.

El óxido nitroso, más conocido como gas de la risa, es un gas incoloro que se utiliza para la sedación y el control del dolor. Algunos de sus efectos son la aparición de euforia, entumecimiento del cuerpo, sensación de sedación, mareos, risa incontrolada, descoordinación motora, visión borrosa, confusión y cansancio. Estos efectos van directamente asociados a la inhalación del gas, por lo que desaparecen de manera inmediata en unos 3-5 minutos después de suspenderlo.

Sin embargo, como con todos los fármacos, su uso está exclusivamente restringido a prescripción facultativa, ya que puede conllevar riesgos graves, incluso se han descrito algunos casos de muerte súbita.

El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, declara que “en las clínicas dentales se utiliza, fundamentalmente, para intervenciones no demasiado largas en pacientes que no controlan o controlan mal su grado de ansiedad (odontofobia). Está clasificado dentro del grupo de anestésicos, aunque suele usarse en concentraciones menores mezclado con oxígeno. De esta manera, no se duerme al paciente, el cual puede seguir colaborando sin sentir dolor ni recordar nada de ese periodo debido a su efecto amnésico”.

Los profesionales sanitarios que lo utilizan, incluyendo a los dentistas, deben recibir una formación específica sobre su buen uso, indicaciones, contraindicaciones, así como sobre las medidas a tomar en caso de complicaciones. De hecho, algunas Comunidades Autónomas tienen una normativa expresa sobre el uso de este gas.

“La utilización del óxido nitroso debe ir precedida de un análisis previo del estado de salud de la persona que va a recibirlo, de su edad, de su peso, de la posible asociación a otros fármacos o drogas. En pacientes con serios problemas respiratorios, algunas



patologías cardiovasculares o determinados rasgos de personalidad, puede estar contraindicado el uso de este fármaco”, explica el Dr. Castro.

Desde el Consejo General de Dentistas se insiste en que la utilización de cualquier fármaco que no haya sido prescrito por un profesional sanitario entraña unos riesgos añadidos a los del propio fármaco en sí. Algunos de los peligros más extremos de un uso indebido son la bajada brusca de la presión arterial, infarto de miocardio, hipoxia (falta de oxígeno) o alucinaciones visuales, entre otras.

Si además se asocia su consumo con otras sustancias como el alcohol o drogas, se incrementan los riesgos para la salud de quien se presta a este peligroso juego, porque se produce una desinhibición y una pérdida del sentido de riesgo. “El incremento de su autoconsumo por parte de jóvenes y adolescentes debe considerarse un serio problema de salud pública. En Reino Unido, por ejemplo, ya llevan registradas 35 muertes debidas al mal uso del óxido nitroso. Es urgente, por lo tanto, tomar medidas sobre esta peligrosa moda”, concluye el Dr. Castro.

### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

#### **CONSEJO DENTISTAS**

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)